Buenos Aires, /8 de . Julio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Accordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 179,49), por la locación de fotocopiadoras en distintos edificios judiciales durante el mes de marzo de 1997.

Registrese y remitase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

争

MICCLAS ALFINEDO SEVES
ALFON LA ABOR CONTENT LO LA
COME CLIADAN DO ALCADA ESPLA LABORA